



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION EJECUTIVA  
N° 013 -2020

Lima,

**VISTOS;** el Proveído N° 239 -2020/SG;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y mediante el Decreto de Urgencia N° 026-2020, se establecen diversas medidas Excepcionales y Temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (Covid-19) en el Territorio Nacional;

Que, en el marco de las normas citadas, resulta necesario la conformación de un Comité de Crisis, que, durante el periodo del Estado de Emergencia, disponga las medidas internas para afrontar las graves circunstancias del brote del COVID-19;

Que, el literal q) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para establecer políticas de administración y de personal, en concordancia con la normatividad en dichas materias que le son aplicables. Asimismo, el literal u) lo faculta a asignar funciones y competencias a los servidores de la institución;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto de Urgencia N° 026-2020, el Decreto Supremo N° 185-2017-EF que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Crear el Comité de Crisis para la Prevención del COVID-19, el cual estará conformado por:

- Director Ejecutivo, (quien lo preside).
- Secretario General.
- Jefe de la Oficina de Administración.
- Jefa del Área de Personal.



- Representante del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sr. Victor Berrospi Polo.
- Representante del Sindicato de Trabajadores, Sra. Evelyn Zárate Jimenez.
- Director de la Dirección de Portafolio de Proyectos.
- Directora de la Dirección Especial de Proyectos.
- Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen.

**Artículo 2-** Disponer que se notifique a los miembros integrantes del mencionado Comité, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese



**RAFAEL UGAZ VALLENAS**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**

